

Información relacionada a los refugios



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información relacionada a los refugios disponibles.

El Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) maneja y coordina los recursos del gobierno estatal en respuesta a un desastre o una situación de emergencia.



Audiencia

Público en general.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Si un ciudadano presenta una situación en la cual la vida y/o la propiedad **está en inminente peligro, deberá llamar al 9-1-1**. En el caso de que no pueda realizar una llamada de voz, puede enviar un mensaje de texto al 9-1-1.
- Si un ciudadano tiene una situación en la cual la vida y/o propiedad **no está en inminente peligro**, pero necesita ayuda, podrá comunicarse directamente a la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias (OMME).
- El Servicio 3-1-1 podrá transferir la llamada a la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias (OMME) correspondiente o a la oficina de la Zona del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres \(NMEAD\)](#)

La apertura de los distintos refugios a través de la isla dependerá de la situación de emergencia que se presente y de factores como el área geográfica del mismo, para horarios específicos deberá comunicarse con el municipio donde se encuentra.

[Listado de Facilidades a ser Utilizadas como Refugios](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

Ir al refugio más cercano del área en donde se encuentra.

- Si la persona tiene una mascota y no tiene quien se la cuide, **puede llevarla al refugio**. Si tiene una jaula o “kennel” para su mascota, favor de llevarla. Se recomienda que la mascota esté vacunada, que le lleve agua y alimentos y que use un collar con su placa de identificación y correa o “leash”.

Información relacionada a los refugios

DETALLES CON RELACIÓN A SU LLEGADA O PERMANENCIA EN EL REFUGIO:

- La comida que se servirá será un menú básico.
- Las personas que requieran de una dieta específica, cómo, por ejemplo, personas diabéticas deberán llevar sus meriendas o comestibles no perecederos que deban consumir.
- Deberá llevar sus medicamentos identificados y en bolsas plásticas donde no se mojen.
- Para los niños pequeños: deberá llevar fórmulas de bebé en polvo, pañales y juguetes.



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué debe hacer una persona ante una situación de emergencia?** – De encontrarse en una situación de emergencia donde la vida o propiedad está en inminente peligro de sufrir daño se recomienda:
 - Si es posible, busque un lugar seguro.
 - Marque el 9-1-1, si no puede realizar una llamada de voz, envíe un mensaje de texto al 9-1-1.
 - Trate de mantener la calma y explique cuál es la emergencia.
 - Comunique el nombre, la dirección o puntos de referencia del lugar donde ocurre la emergencia.
 - Manténgase atento a las preguntas del telecomunicador y siga las instrucciones.
 - No cuelgue el teléfono hasta que el telecomunicador lo indique.



Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[Listado de Facilidades a ser Utilizadas como Refugios](#)

Página(s) de Internet:

[Negociado Manejo de Emergencia y Administración de Desastres](#)

<http://www.pr.gov>



Redes Sociales

Facebook: [Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres - NMEAD](#)

Twitter: [@NMEADpr](#)

YouTube: [AEMEADPR](#)